

UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR

VICE-RECTORADO ACADEMICO

CARACAS-VENEZUELA

CONSEJO ACADEMICO

ACTA No. 15

En la Sala de Conferencias de la Universidad Simón Bolívar, el día 4 de abril de 1973, se reunió en sesión ordinaria el Consejo Académico. Asistieron a la reunión el Vice Rector Académico, Dr. Antonio José Villegas, quien presidió; el Director de División, Dr. Ignacio Iribarren; el Director de la Comisión de Planificación, Dr. José Giménez Romero; el Director de Servicios Estudiantiles, Prof. Francisco Rivero; el Director de Extensión Universitaria, Dr. Humberto Rivas Mijares; el representante de los Departamentos, Dr. José Luis Cevallos; el representante de los Institutos, Dr. Omer Lares; los representantes profesoriales, Profs. Luis R. Bruzual y Franks Shepmans; y los representantes estudiantiles, Bres. Carlos Díaz Jiménez y José Ramón Bringas.

Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Fue aprobada, para consideración del Consejo Directivo Universitario, un proyecto de reforma parcial de las Normas sobre Enseñanza y Evaluación, relativa al establecimiento de una disposición que evite la inscripción en los cursos intensivos de alumnos en período de prueba.

En base a la propuesta del Dr. Omer Lares, Jefe del Instituto de Estudios Regionales y Urbanos, contenida en comunicación del 4-4-73, se aprobó la creación de la Comisión de Investigaciones del Consejo Académico, la cual estará integrada por el Vicerrector Académico, los Directores de Divisiones y los Jefes de los Institutos.

A propuesta del representante estudiantil, Br. Bringas, se acordó reconsiderar el caso de la Srta. Miralay Sánchez, cuyo reingreso a la Universidad quedará condicionado a la previa presentación y aprobación de la materia Matemáticas II.

En vista de dificultades que han surgido para la organización de los cursos intensivos de las próximas vacaciones, se estimó necesario pedir a la Comisión ad hoc la más pronta presentación del informe sobre dichos cursos.

En atención a la información del delegado estudiantil Br. Bringas sobre la situación creada en una sección por los resultados de la evaluación de la asignatura Programación II, se pidió al Dr. Iribarren hacer una averiguación sobre el particular e informar en próxima reunión. El Br. Bringas pidió se hiciera constar en acta que, en su opinión, tal situación era responsabilidad exclusiva del profesor de la materia.

A propósito de un planteamiento del Br. Bringas, se acordó recomendar la adopción, a partir del próximo período lectivo, de una tabla única de conversión de escalas de calificaciones.

../-.

UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR

VICE-RECTORADO ACADEMICO

CARACAS - VENEZUELA

Finalmente, se consideró el memorándum No. DI-73-048, de 3-4-73, de la Jefe del Departamento de Idiomas, en que propone reformar el actual sistema de clasificación de conocimientos de Inglés. Al respecto, se aprobaron las siguientes modificaciones:

Eliminar el sistema anterior de colocación del 1º, 3ero. y 5to, trimestre de inglés y colocarlos en el 1º. o 4to. trimestre (o eximirle totalmente del Idioma).

A todos los alumnos que obtengan menos de 69/145 puntos en el examen de clasificación, se les debe advertir que no tienen el nivel suficiente para cumplir con el programa regular y se les debe recomendar prepararse en el período anual de vacaciones.

Los alumnos que se eximen totalmente de la materia, ya librados de ésta, podrán cursar otra materia de tres (3) créditos, del idioma Francés o Estudios Generales.

Los alumnos eximidos de un año de estudios podrán comenzar su segundo año de inglés durante su primer trimestre cuando su horario se lo permita o también podrán elegir Estudios Generales hasta su segundo año para entonces poder seguir los cursos obligatorios de inglés.

No habiendo más de que tratar, se levantó la sesión.

Antonio José Villegas

Francisco Rivero

BM/lbh.
4-4-73